

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH  
RED DE SALUD HUAYLAS SUR



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

00000259

Nº 2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP

Huaraz, 10 MAR. 2026

**VISTO:** El Informe N° 103-2026-REGION-A-DIRES-A/RED-S-H-S/DE/UP/CAyPP, de fecha 10 de marzo del 2026, sobre descuento por faltas, tardanzas y salidas por asuntos particulares del personal de la sede administrativa de la Red de Salud Huaylas Sur, Hospitales de Apoyo: "Nuestra Señora de la Mercedes" Carhuaz, Recuay y diferentes Microrredes de la jurisdicción de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, correspondiente al mes de **febrero del 2026**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 128º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Art. 32º al 35º de la Resolución Ministerial N° 734-2017-MINSA, Reglamento de Control de Asistencia del Personal del Ministerio de Salud y el Numeral 3.3.11 del Manual Normativo de Personal N° 001-92-DNP "Control de Asistencia y Permanencia" aprobado por Resolución Directoral N° 101-92-INAP/DNP, son los Instrumentos Técnicos Normativos, que permite el adecuado control de Asistencia y Puntualidad de sus funciones y servicios;

Que, las Normas Legales indicadas en el considerando anterior, establecen Normas y Procedimientos para los descuentos por concepto de Faltas y Tardanzas, como consecuencia de una infracción cometida por el Personal de Salud contra la Institución;

Que, con Informe N°103-2026-REGION-A-DIRES-A/RED-S-HS/DE/UP/CAyPP de fecha 10 de febrero de 2026, el responsable de Control de Asistencia y Permanencia del Personal, concluye que recibido la información de faltas, tardanzas y salidas personales de los servidores nombrados, personal médico, profesionales de salud no médicos y técnicos asistenciales y administrativos de los establecimientos I-1, I-2, I-3, y I-4, de la SEDE Administrativa, las Microrredes de Salud y Hospitales de Apoyo Recuay y "N.S.M" de Carhuaz, del ámbito de la Dirección de Red de Salud



Huaylas Sur y habiendo realizado la digitación en el Aplicativo Informático de Remuneraciones, solicita autorización para emisión de acto resolutorio para el descuento por concepto de faltas, tardanzas y permiso por asuntos personales, por la suma de Nueve mil setecientos dieciocho con 45/100 SOLES, (S/. 9,718.45), correspondiente al mes de febrero del 2026;

Que, con proveído favorable de la Unidad de Recursos Humanos, autoriza la proyección de la Resolución para el descuento por concepto de faltas, tardanzas y permiso por asuntos personales, de los servidores nombrados, personal médico, profesionales de salud no médicos y técnicos asistenciales y administrativos de los establecimientos I-1, I-2, I-3, y I-4, de la SEDE Administrativa, las Microrredes de Salud y Hospitales de Apoyo Recuay y "N.S.M" de Carhuaz, del ámbito de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur por la suma de Nueve mil setecientos dieciocho con 45/100 SOLES, (S/. 9,718.45), correspondiente al mes febrero del 2026;

Que, de conformidad con lo dispuesto en las Ley N° 27444, Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución Ejecutiva Regional N°0293-2008-REGIÓN ANCASH/PRE y Resolución Gerencial General Regional N°082-2025-GRA/GGR;

Estando a lo informado por el responsable de Control de Asistencia y Permanencia del Personal, y con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Planeamiento Estratégico y con la aprobación de la Oficina Administración de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar que el responsable de Remuneraciones realice el descuento por concepto de faltas, tardanzas y permiso por asuntos personales, por la suma de Nueve mil setecientos dieciocho con 45/100 SOLES, (S/. 9,718.45), correspondiente al mes de febrero del 2026, al personal de la Sede Administrativa de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, Hospital de Apoyo "Nuestra Señora de las Mercedes" Carhuaz, Hospital de Apoyo Recuay y diferentes Microrredes de la Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash, en la Planilla de pagos del mes de marzo del 2026, según el detalle del anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.º Los descuentos de la presente Resolución será destinado al fondo de asistencia y estímulo de las diferentes Micro Redes, Hospital de apoyo Recuay, Hospital de apoyo "Nuestra Señora de las Mercedes" Carhuaz, y la sede administrativa de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash.

Regístrese y comuníquese;

EEHS/AD  
GHM/JP  
GJH/CAyPP

Gobierno Regional de Ancash  
Dirección Regional de Salud - Ancash  
Dirección de Red de Salud Huaylas Sur  
CPC. Edith Marina Henostroza Sanchez  
MAT N° 06 - 800  
JEFE oficina de Administración - RSHS

